

En San Miguel de Tucumán, a 7 días  
del mes de noviembre del año dos mil  
dieciocho; y

**Resolución de Presidencia N° 296/2018**

**VISTO**

Los Acuerdos Nros. 89/18, 90/18 y 114/18 de convocatoria a inscripción para los Concursos Nros. 186, 187, 194, 195 y 196 respectivamente, y

**CONSIDERANDO**

Que dichos Concursos se convocaron para la cobertura de los cargos vacantes de Juzgado del Trabajo de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital (Concursos N° 186); Juzgado en lo Correccional de la IIª Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso N° 187); Juzgado del Tribunal de Impugnación Penal del Centro Judicial Concepción y Monteros (Concursos Nros. 194, 195 y 196).

Que se fijaron los días 12, 13, 14, 26, 27, 28 y 29 de Noviembre a los efectos de la preparación de los laboratorios de sistemas y realización de las pruebas de oposición de los concursos antes referido.

Que el número de postulantes inscriptos es de 55 en el Concurso N° 186, de 70 en el Concurso N° 187, de 36 en el Concurso N° 194, de 36 en el Concurso N° 195 y de 36 en el Concurso N° 196, por lo que se hace necesario contar con una sala de cómputos que permita albergar la cantidad de postulantes inscriptos.

Que atendiendo a estas necesidades, se estima conveniente locar las instalaciones y equipos de computación de la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Tucumán.

Que el precio de la locación de las instalaciones y equipos de computación antes mencionados, ascienden a la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.-) para todos los concursos y días de preparación de las salas.

Que en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura de los cargos mencionados, torna imperioso proceder a la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 incisos 2º y 8º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos – Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 34.000.-, y Partida Subparcial: 323 – Alquiler de Equipos de Computación; Importe: \$ 136.000.-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 incisos 2° y 8° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Tucumán para la sustanciación de la etapa de oposición de los concursos mencionados.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 320 - Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 321, Alquileres de Edificios y Locales; Importe: \$ 34.000.-, y Partida Subparcial: 323 - Alquiler de Equipos de Computación; Importe: \$ 136.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dra. MARIA SOFIA MACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE